



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 089 -2016-GM/MPH

Huancavelica, 22 de Febrero 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 3803-2016 de fecha 12 de febrero 2016, presentado por el servidor municipal empleado nombrado Sr. Juan Curipaco Sencia, quien solicita reconocimiento del 1er, 2do y 3er quinquenio, mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la remuneración de los funcionarios y servidores públicos estará constituida por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios. Las bonificaciones son: la personal, que corresponde a la antigüedad en el servicio computadas por quinquenios (...);

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, mediante el Informe N° 152-2016-SGRH-GAF/MPH de fecha 16 de febrero 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, declara procedente el reconocimiento y pago del 1ro, 2do y 3er quinquenio, a favor del servidor municipal solicitante, ya que tiene sus servicios acumulados de 18 años, 08 meses y 00 días, computados de la fecha de ingreso 01/06/1997 hasta el 31/01/2016; y habiéndosele descontado 114 días por suspensiones administrativas sin goce de remuneraciones y licencias solicitadas, el servidor en mención tiene 18 años, 04 meses y 06 días de servicio efectivos a favor de la Institución (Municipalidad Provincial de Huancavelica); consiguientemente resulta procedente reconocer el primer al tercer quinquenio y otorgar la bonificación solicitada en el orden de 5% por cada quinquenio cumplido, debiendo calcular de su remuneración básica que asciende a la suma de S/. 50.00 Nuevos Soles, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, al Informe N° 069-2016-GAF/MPH de la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Opinión Legal N° 100-2016-GAJ/MPH y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011 y 021-2015-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, el Primer, Segundo y Tercer quinquenio al servidor municipal nombrado señor Juan Curipaco Sencia, quien tiene registrado sus servicios efectivos prestados a la Institución (Municipalidad Provincial de Huancavelica), por espacio de 18 años, 04 meses y 06 días, conforme se detalla en el tercer considerando en la presente resolución.

Artículo Segundo.- OTORGAR, una bonificación personal al servidor en mención, que asciende a S/ 7.50 Soles mensuales, equivalente al 5% por cada quinquenio cumplido, calculado de su remuneración básica de S/. 50.00 nuevos soles, a partir de la expedición del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, con notificación a la parte interesada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Interesado.
Archivo.

